

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1189/21

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2021 el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar para el 2021 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>563.500,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	274.393,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	274.593,60
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.362,68
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>136.500,00</b>
6	INVERSIONES REALES	136.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>700.000,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>677.460,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	325.894,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	187.469,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.596,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.501,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.540,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.540,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>700.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO
FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACIÓN NACIONAL	1
FUNCIONARIOS DE CARRERA	1
PERSONAL LABORAL FIJO	4
PERSONAL DE CONFIANZA	0

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María del Tiétar, 25 de mayo de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.